

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de marzo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 1 de abril del actual, los siguientes títulos emitidos por «Corporación Mapfre, Compañía Internacional de Reaseguros, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 6 de marzo de 1986: 734.767 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 7.347.667 al 8.082.433, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de febrero de 1986.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—5.613-C (27724).

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de marzo del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 7 de abril de 1986, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en virtud de escrituras públicas de fechas 20 de junio de 1985 y 20 de enero de 1986: 7.847.681 bonos de Tesorería, séptima emisión, julio 1985, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 7.152.320 al 15.000.000, ambos inclusive.

Los bonos de esta emisión devengarán a partir de la fecha de su desembolso un interés anual variable, que se determinará restando un diferencial de seis puntos al tipo de interés preferencial que en cada momento rija en el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo de ocho enteros por ciento y un máximo de doce enteros por ciento en todo caso.

Por consecuencia, dentro de la expresada limitación, las sucesivas modificaciones del tipo de interés preferencial que el Banco emisor tenga establecido para sus mencionadas operaciones de crédito y préstamo a tres años, repercutirán en el interés de los bonos de esta emisión, por sustracción del diferencial antes mencionado, automáticamente desde el primer día, inclusive, del período semestral de intereses siguiente a la fecha en que entren en vigor tales modificaciones. Los nuevos tipos de interés que resulten por aplicación de esta norma serán publicados en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Comercio de Madrid» y, al menos, en un periódico diario de difusión nacional.

Dado que en el presente momento el tipo de interés preferencial fijado por el Banco emisor para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años es del 16 por 100, al restarle seis puntos da como resultado el del 10 por 100, que será el

interés anual de los bonos de esta emisión, en tanto el Banco no modifique el aludido tipo de interés preferencial para operaciones de financiación a largo plazo.

En caso de variar a la baja el tipo de interés en cualquier período y de no interesar al bonista ese nuevo tipo a aplicar, podrá optar en un plazo de diez días naturales, a contar del comienzo de tal período, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado, a la par, de los bonos.

Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarlo el Banco emisor necesariamente dentro de los primeros treinta días naturales del comienzo del nuevo período de interés, liquidando los intereses que se hayan devengado hasta ese momento al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos cuyos titulares hayan optado por el reintegro.

El interés íntegro resultante se pagará en las oficinas de la Sociedad emisora, por semestres vencidos, el 17 de abril y el 17 de octubre de cada año hasta la total amortización de la emisión.

El importe del primer cupón de los títulos suscritos dentro del período de suscripción abierta será el que corresponda al tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del 17 de octubre de 1985.

En los títulos suscritos después de finalizado dicho período de suscripción abierta, el importe del primer cupón se fijará en función del tiempo que medie entre la fecha de su desembolso y la del vencimiento más próximo.

Los bonos disfrutarán del derecho de canje o conversión en acciones del Banco de Santander durante los quince días naturales siguientes a las fechas que a continuación se indican: 17 de octubre de 1985 y 17 de abril de cada uno de los años 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

Dicho canje o conversión podrá efectuarse únicamente por quienes sean los poseedores de los bonos la víspera de cada una de las expresadas fechas.

A efectos de canje o conversión, los bonos se valorarán en su importe nominal, mientras que las acciones tendrán una baja de veinte enteros respecto de su cotización media en la Bolsa de

Madrid, durante los treinta días naturales inmediatamente anteriores a las indicadas fechas. Las acciones a adquirir serán a elección del emisor, acciones en circulación o acciones emitidas en tal ocasión. En ningún caso las acciones podrán ser emitidas por un valor inferior al nominal.

Las diferencias que se produzcan en el canje o conversión por fracciones de acción serán satisfechas en metálico por los tenedores de los bonos.

En los casos en que el Consejo efectúe las ampliaciones de capital precisas para atender las solicitudes de conversión en acciones, no existirá cláusula de antidilución.

Los bonos que no se hayan acogido al derecho de conversión o canje en ninguna de las seis posibilidades antes mencionadas, quedarán totalmente amortizados a los cinco años de la fecha de emisión, mediante pago en efectivo de su nominal de 1.000 pesetas cada uno, sin deducción alguna.

El Banco se reserva la facultad de poder anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que se cumplan los dos años contados a partir de la fecha de emisión, al cambio de ciento un enteros por ciento y mediante reembolso en efectivo, sin deducción alguna, o durante los treinta días naturales siguiente a aquellos en que se cumplan los tres y cuatro años contados también desde la fecha de emisión de cien enteros por ciento e igualmente mediante reembolso en efectivo y sin deducción alguna.

Sin perjuicio de lo que antecede, para la amortización de los bonos podrán utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quedarán automáticamente amortizados los bonos que sean presentados para la conversión o canje, así como para su reembolso anticipado en caso de variar a la baja el tipo de interés.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de abril de 1986.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—5.667-C (27971).

BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

(Emitidos por «Banco Unión, S. A.»)

Se pone en conocimiento de los titulares de bonos de Caja, emitidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de la emisión que se detalla:

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención fiscal a cuenta (18 por 100)	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
G	10-5-1971	30	50,00	9,00	41,00	10-5-86

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Madrid, 23 de abril de 1986.—«Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».—2.862-10 (32804).

AGRUPACION CANARIA DE VALORES MOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Las cuotas liquidativas correspondientes a las acciones que no se han presentado al cobro en la

Caja Social durante el plazo señalado en el artículo 167 de la Ley de 17 de julio de 1951, han quedado depositadas, conforme al indicado precepto, en la Caja General de Depósitos, en Madrid, a disposición de los interesados.

Madrid, 10 de abril de 1986.—Un Liquidador solidario.—5.669-C (27972).

INTERPUESTOS, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

A petición del accionista «Financieros y Contables, Sociedad Anónima», propietario de más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 19 de mayo de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, 8, 6.º, B; y el siguiente día 20 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese, si procede, del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Otorgamiento y revocación, si procede, de poderes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de abril de 1986.—El Secretario del Consejo de Administración de «Interpuertos, Sociedad Anónima».—6.847-C (32797).

INMOBILIARIA OLVEVA, S. A.

Mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario don Guillermo Barquín Seguí, el 9 de marzo de 1984, con el número 711 de orden, ha quedado disuelta y liquidada la Compañía «Inmobiliaria Olveva, Sociedad Anónima», con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja.....	1.211,18
Accionistas.....	3.750.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	2.975,51
Cuenta Regulación Ley 50/1977.....	2.470.536,02
Total.....	6.224.722,71
Pasivo:	
Capital.....	5.000.000,00
Reserva legal.....	124.444,73
Reserva voluntaria.....	1.100.277,98
Total.....	6.224.722,71

Madrid, 18 de marzo de 1986.—5.716-C (28430).

PLAVESA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas del día 13 de noviembre de 1985 se ha declarado disuelta esta Sociedad, formándose el Balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad, cuyo Balance es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	476.810
Pérdidas y Ganancias.....	1.023.190
Total.....	1.500.000
Pasivo:	
Capital.....	1.500.000
Total.....	1.500.000

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de marzo de 1986.—El Liquidador, Pedro Iniesta García.—5.652-C (27960).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL**VALLADOLID**

Solicitada la devolución de fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida don Victorino Hornillos González, Notario que fue de Belorado, Yepes, Ocaña y Palencia.

Se hace público a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante este Colegio Notarial en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 3 de abril de 1986.—El Decano, Jesús Cano Hevia.—5.659-C (27967).

ALCORISA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1985, acordó su disolución y liquidación, aprobando por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Resultados ejercicios anteriores.....	118.431,37
Cuentas con socios.....	10.662.589,47
Pérdidas y Ganancias.....	35.998,00
Pérd. amort. 1980.....	751.944,00
Pérd. amort. 1981.....	639.587,00
Pérd. amort. 1982.....	1.227.712,00
Pérd. amort. 1983.....	626.058,20
Pérd. amort. 1984.....	463.063,96
Total.....	14.525.384,00
Pasivo:	
Capital.....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	3.802.515,00
Reserva legal.....	722.869,00
Total.....	14.525.384

Barcelona, 1 de enero de 1986.—Amado Sánchez Bonet.—2.294-16 (27095).

GESTINOVA, S. A.**Sociedad Gestora de «Mobinova»
Fondo de Inversión Mobiliaria.**

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se detallan a continuación:

Certificados: 3.410, 51.789 y 53.105.

Madrid, 10 de abril de 1986.—5.526-C (27231).

**CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD
DE MADRID***Contabilidad. Control de ahorro*

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas si, en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario): 1000-30042548.00, Antonio Berrocal Adrober; 1000-30019185.14, Julia Ruiz Blanco; 1000-30047783.78, Tito Castilla Serranos; 1005-30056891.36, María del Pilar Concostrina Alvarez y María Dolores Calvo Fernández; 1005-30033445.25, Felisa Tamames Ratero y Lucía Tamames Ratero; 1005-30045803.64, Teresa Paula Holgado Herbada y Gregorio Nieto Sánchez; 1006-30020734.90, Eulalia López Sánchez y María del Carmen Ortega López; 1008-30012339.92, David Martínez Parbole;

1009-30020298.00, Pedro Angel Domínguez Hernández y Elena Regina Gener Parrilla; 1014-30008745.75, María Jesús Ramona Gordo Cuevas; 1018-30013875.26, María Isabel Iloro Mora y Eloy Antonio Palomo Olmos; 1018-30006340.46, Antonio Cepeda Gracia; 1018-30013472.49, Antonio Hettorda Santos y Germana de Jesús Alves Santos; 1022-30016912.62, Fernando García Utiel y Carmen Díaz Pérez; 1028-30013408.52, Pedro Oti Arisqueta, Luisa Eugenia Ruiz Pangua y Eva García Ruiz; 1028-30010349.85, Visitación Fano Labarta; 1042-30002724.61, Victoria Moreno González; 1043-30005860.18, Emilio Sánchez Moya y Mercedes de las Cuevas y de la Lama; 1048-30018045.19, María Josefa Esteban Cibrán y Jesús Ignacio Mardo Esteban; 1049-30020917.87, Angel Luis Casado Díez; 1053-30007646.51, Gloria Agudo Fernández; 1053-30002699.33, Teresa García Rodríguez; 1062-30001528.54, Irene González Vázquez y Purificación González Vázquez; 1067-30014539.25, Rafael Ruiz Cozano, Antonio Ruiz Vera y María del Carmen Ruiz Vera; 1077-30049584.15, Encarnación Ruiz Medranda Benaiges y Josefa Benaiges Ortoneda; 1078-30007958.54, Santiago Revilla Peña y Manuela Revilla Peña; 1082-30010471.55, Anastasia Estrella Domínguez; 1092-30006243.64, Rosa Ana Rodríguez Pérez y Margarita Pérez Gómez; 1096-30003461.10, José Luis Llorente Rojo y Josefa Juárez Martínez; 1099-30004011.82, Víctor Gracia Morales y María Asunción Gracia Ruiz; 1100-30005131.89, Antonio Fernández Gómez y Manuela Naranjo Perea; 1102-30002486.60, María Navas Martínez y Santiago Alvarez Navas; 1105-30003337.44, Flor María Peláez Ruisánchez; 1106-30006975.91, José María Ayuso Cuellas y María Teresa García Ruiz; 1107-30003637.52, Nicolasa Nieto Benito; 1109-30005087.71, José Luis Ollerros Calzada; María Dolores Sánchez Bordokna Salinas Medinilla; 1116-30005756.69, José Alberto Arranz Cas y Elena Villalva Quintana; 1126-30010435.06, Dolores Cabello Jiménez; 1126-30009647.24, Dolores Cabello Jiménez; 1128-30005746.59, Ramón Grande Castro y Luz Elena Ferrer Blanco; 1129-30003719.83, Luciana María Quirós Santos y María Mercedes Núñez Quirós; 1135-30005600.91, María de los Angeles Mingué Jiménez y Rosa Jiménez Llorente; 1139-30002657.41, Francisca García Rodríguez Juan Manuel García Rodríguez; 1145-30004294.80, María Victoria Torres Cañete y María Teresa Gargoles; 1147-30003882.95, María Isabel Rodríguez Alonso y Miguel Ángel Yuste García; 1140-30004312.08, Conchita Oreja Valcárcel y Fernando Sánchez López; 1140-30006727.94, José Luis Frías Mira y Antonio Frías Cases; 1154-30004560.16, Claudio Alberto Casero Altube y Cristina Vicente Valdivia; 1165-30002193.95, Antonio Prieto Prieto Vicente Prieto Chimento y Consuelo Prieto Prieto; 1165-30006128.69, Jesús Rodríguez Peñuelo; María Luisa Sansegundo Barajas; 1190-30003457.44, Teófilo Bautista Jurado y Josef Muelledes González; 1194-30004105.21, Angel Pilar Onrubia Sanz y José Luis González Onrubia; 1728-30004244.63, Rosa María Arahuete Portero y María Jesús Arahuete Portero; 1736-30001372.69, María del Pilar Yunta Herráez, María de África Yunta García y Cru Yunta Herráez; 1736-30002562.26, Beatriz Sa Gregorio Fernández; 1746-30001016.73, Mari José Cáceres Ruiz; 1752-30000286.94, Mercedes Rojas Patiño y Florentina Patiño Gómez; 1766-30002616.94, Emilia Heredia Iglesias; 1778-30001519.11, Manuel Guijarro Navarro; Pilar Guijarro Pastor; 1801-30000332.81, Antonio Serrato González y Manuela Montañez Mateo; 1808-30000744.20, Concepción Moreno Cortés; 1809-30000989.92, Javier Solorzano Martínez y María de los Angeles Romillo García; 2220-30009336.45, Juan José Roldán Alvarez Ana María Suárez Baena; 2222-30000089.5, Tomás Expósito Navarro y María del Carr Pando González; 2232-30008240.48, María Is

atero Tallón; 2246-30003143.73, Miguel Sánchez Hernán y María Carmen Marín Vargas; 2246-30003736.83, María Candelas Rubio Ruiz y Gaspar Rodríguez Calvo; 2249-30011183.84, Manuel Angel Barrado Recio; 2250-30008219.98, Manuel Bravo Cogolludo y Rosa María Paules Muñoz; 2256-30004887.07, Sinfiriano Rafael Moreno Resina; 2281-30003479.43, Miguel Oliva Hernández y Teodosia Cuevas Serrano; 2282-30004517.94, Jacinta del Cerro Ortiz y José Luis Corpas Leal; 2458-30000362.33, Pedro Amo Díaz; 2459-30000984.21, Lourdes Hernández Bernardo y María del Mar Hernández Bernardo, y 3307-30009766.02, Ezequiel López López.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo): 1004-03004960.85, Félix Ureña Garrido y Encarnación Escribano García; 1011-03005004.88, Pedro García Rojo, Dominga Cruz Ruiz y Amparo García de la Cruz; 1032-03003867.52, Juan Belvis Clemente y Juana Quiroga García; 1086-25000032.38, Rosa Ruiz Hernanz; 1097-03000293.90, Pedro Perera Amaro y Adriana Díaz Hernández; 1134-02100447.27, Angeles Vallejo López; 1725-03000449.70, Jonatha Leis Villanueva; 2415-03000251.86, Angeles Seijo Ferreiro y Manuel Vispo Losada.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo): 0603-30003588.67, Mercedes Santamaría Arroyo y Fernando Santamaría Lozano.

Madrid, 10 de abril de 1986.-El Jefe de Contabilidad.-5.497-C (27205).

INMOBILIARIA SABOCA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1985, acordó su disolución y liquidación, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Pérd. amortización 1981.....	506.358
Deudores (don Amado Sánchez Bonet y señor Camps).....	- 635.810
Resultado ejerc. anter.....	4.728.636
Pérdidas y Ganancias.....	129.196
Total Activo.....	6.000.000
Pasivo:	
Capital.....	6.000.000
Total Pasivo.....	6.000.000

Barcelona, 13 de enero de 1986.-Amado Sánchez Bonet.-2.296-16 (27097).

EYSER, ESTUDIOS Y SERVICIOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, 157, el día 23 de mayo de 1986, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 24 de mayo de 1986, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurren número suficiente de acciones para proceder a su celebración, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1985.

Segundo.-Acuerdo sobre distribución de beneficios.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio corriente de 1986.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Podrán tener derecho de asistencia los accionistas que posean, como mínimo, una acción y hayan acreditado su titularidad con dos días de antelación a la celebración de la Junta, facilitándose al efecto las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán retirarse en el domicilio social.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-2.861-10 (32823).

INMOBILIARIA CONSER, S. A.

(Disolución y liquidación)

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1985, ha quedado disuelta y extinguida la Compañía «Inmobiliaria Conser, Sociedad Anónima», y aprobado el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	8.991.188
Accionistas (parte del capital por desembolsar).....	3.500.000
Total.....	12.491.188
Pasivo:	
Capital.....	10.000.000
Reserva legal.....	1.211.636
Reserva voluntaria.....	1.279.552
Total.....	12.491.188

Barcelona, 3 de abril de 1986.-El Secretario, Agustín Serna Muñoz.-2.262-5 (26840).

DARPE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1985, ha quedado disuelta, liquidada y extinguida la Compañía «Darpe, Sociedad Anónima», y aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos.....	5.941.451
Total.....	5.941.451
Pasivo:	
Capital.....	5.000.000
Reserva legal.....	693.660
Hacienda acreedora.....	247.991
Total.....	5.941.451

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de enero de 1986.-El Liquidador, José María Alonso-Rodríguez Agudo.-2.263-5 (26841).

INMOBILIARIA EIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 38, 1.º, el día 19 de

mayo de 1986, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales para crear un órgano unipersonal de Administración con carácter alternativo al Consejo de Administración con la consiguiente reforma de los artículos 5, 13, 14, 16, 17, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 y cuantos otros se relacionen directa o indirectamente con este asunto, estableciendo la forma de retribución del Administrador único.

Segundo.-Cese de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, de un Administrador único fijando la cuantía de su retribución.

Tercero.-Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales relativo al derecho de información de los accionistas para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, suprimiendo la facultad de examinar por los accionistas no censores de cuentas los justificantes y libros auxiliares.

Cuarto.-Modificación del artículo 36 de los Estatutos sociales para suprimir el tope de tres días para el examen de los documentos sometidos a la Junta por los accionistas.

Los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Junta general extraordinaria, deberán acreditar su derecho mediante el depósito de los resguardos provisionales de sus acciones en el domicilio social, calle Alberto Aguilera, número 38, 1.º, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Los socios que no hayan solicitado ni recibido, hasta el momento, los resguardos provisionales de sus acciones, los tendrán a su disposición en dicho domicilio social, considerándose realizado el depósito a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, si no los retiran antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de abril de 1986.-La Secretaria del Consejo de Administración.-6.779-C (32796).

INMOBILIARIA LAS DUEÑAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 38, 1.º, el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 20, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.-Modificación de los Estatutos sociales para crear un órgano unipersonal de Administración con carácter alternativo al Consejo de Administración con la consiguiente reforma de los artículos 5, 13, 14, 16, 17, 22, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40 y cuantos otros se relacionen directa o indirectamente con ese asunto, estableciendo la forma de retribución del Administrador único.

Segundo.-Cese de Consejeros y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o, en su caso, de un Administrador único fijando la cuantía de su retribución.

Tercero.-Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales relativo al derecho de información de los accionistas para adaptarlo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, suprimiendo la facultad de examinar por los accionistas no censores de cuentas los justificantes y libros auxiliares.

Cuarto.-Modificación del artículo 36 de los Estatutos sociales para reducir a los cuatro primeros meses del año el plazo para la redacción por el órgano de Administración de los documentos a que se refiere el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas y suprimir el tope de tres días para el examen de dichos documentos por los accionistas.

Los accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Junta general extraordinaria deberán acreditar su derecho mediante el depósito de los resguardos provisionales de sus acciones en el domicilio social, calle Alberto Aguilera, número 38, 1.º con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Los socios que no hayan solicitado ni recibido, hasta el momento, los resguardos provisionales de sus acciones, los tendrán a su disposición en dicho domicilio social, considerándose realizado el depósito a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, si no los retiran antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de abril de 1986.-La Secretaria del Consejo de Administración.-6.768-C (32795).

**COMISION LIQUIDADORA
DE ENTIDADES
ASEGURADORAS
NUESTRA SEÑORA
DE LA ESPERANZA, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos.

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Nuestra Señora de la Esperanza, Sociedad Anónima», por resolución de 21 de abril de 1986, efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, «Liquidación de "Nuestra Señora de la Esperanza, Sociedad Anónima"», calle de Serrano, número 51, tercero izquierda, 28006 Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director-Gerente.-6.856-C (32798).

**COMISION LIQUIDADORA
DE ENTIDADES
ASEGURADORAS SEGUROS
DE ENTERRAMIENTO, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Seguros de Enterramiento, Sociedad Anónima», por resolución de 21 de abril de 1986, efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, «Liquidación de "Seguros de Enterramiento, Sociedad Anónima"», calle de Serrano, número 51, tercero izquierda, 28006 Madrid, con la advertencia de

que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director-Gerente.-6.857-C (32799).

**COMISION LIQUIDADORA
DE ENTIDADES
ASEGURADORAS
AGRUPACION MEDICA, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Agrupación Médica, Sociedad Anónima», por resolución de 21 de abril de 1986, efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, «Liquidación de "Agrupación Médica, Sociedad Anónima"», calle de Serrano, número 51, tercero izquierda, 28006 Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 28 de abril de 1986.-Por el órgano liquidador.-6.858-C (32800).

**COMISION LIQUIDADORA
DE ENTIDADES
ASEGURADORAS
CLINICA DE BARCELONA, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Clínica de Barcelona, Sociedad Anónima», por resolución de 21 de abril de 1986, efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, «Liquidación de "Clínica de Barcelona, Sociedad Anónima"», calle de Serrano, número 51, 3.º izquierda, 28006 Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7.c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director-Gerente.-6.860-C (32802).

**COMISION LIQUIDADORA
DE ENTIDADES
ASEGURADORAS
NACIONAL DE ASISTENCIA
SANITARIA, S. A.**

(En liquidación)

Llamamiento a los acreedores no conocidos

La Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, órgano liquidador de «Nacional de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima», por resolu-

ción de 21 de abril de 1986, efectúa, mediante el presente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la mencionada Entidad aseguradora para que procedan a solicitar el reconocimiento de sus créditos mediante escrito dirigido a Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, «Liquidación de "Nacional de Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima"», calle de Serrano, número 51, tercero izquierda, 28006 Madrid, con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes no serán incluidos en la lista de acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 31.7. c) de la Ley 33/1984.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Director-Gerente.-6.859-C (32801).

**INSTITUTO ESPAÑOL
DEL AHORRO, S. A.**

(En liquidación)

Combinaciones de títulos premiados en el sorteo del mes de marzo de 1986:

O C H E Ñ A E Ñ Z I G R I
N I J N E B N C H X L L U X

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de abril de 1986 ha sido el número 10453.

Madrid, 10 de abril de 1986.-La liquidadora, Ana Fernández Rodríguez.-5.425-C (26798).

**AGRUPACION PROPIETARIOS
DE SAN JUAN DESPI, S. A.**

Acuerdo de reducción de capital

En la Junta general y extraordinaria de acciones celebrada el día 1 de abril de 1986, se tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 151.858.850 pesetas mediante la reducción del valor nominal de toda y cada una de las 226.655 acciones de la Sociedad de 1.000 pesetas, valor antiguo a 330 pesetas nuevo valor nominal, reintegrándose a los accionistas las cantidades que según el número de acciones que posean les corresponda.

En consecuencia el capital social resultante de presente acuerdo queda establecido en 74.796.150 pesetas.

Madrid, 4 de abril de 1986.-El Presidente de Consejo de Administración.-5.920-C (29256).

2.ª 2-5-1986

**EUROPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad el vencimiento de los siguientes cupones:

Emisión	Núm. de cupón	Importe - Pesetas	Vencimiento
10-11-1971	29	38,75	10-5-1986
18-11-1972	27	36,25	18-5-1986
28-11-1973	25	400,00	28-5-1986
25-11-1975	21	2.312,50	25-5-1986

Los citados cupones se harán efectivos, a su vencimiento, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de abril de 1986.-Pablo Prader. Plaza.-6.741-C (32794).